

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 054-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 29 de agosto de 2023

VISTO:

El informe técnico No.426-2023-CHCB-RIM/MDJG emitido por el Sub Gerente de infraestructura y saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe técnico No.426-2023-CHCB-RIM/MDJG emitido por el Sub Gerente de infraestructura y saneamiento, se indica que se ha actualizado el presupuesto del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO:TERESA CONGA, JOSE GALVEZ, SUCRE Y JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE SUCRE-CELENDIN-CAJAMARCA” indicando que para continuar con la actualización en el Formato No.08-A Registro de ejecución de Proyecto de Inversión – Ejecución física (C), el aplicativo informático requiere documento de sustento (aprobación mediante resolución) , y es indispensable para solicitar el financiamiento de la ampliación presupuestal.

Que, el Artículo 34 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S.No.344-2018-EF y sus modificatorias establece que, en el caso de ejecución de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

Que, según la documentación remitida, el presupuesto aprobado tiene una antigüedad mayor a 9 meses por cuanto el expediente técnico se aprobó mediante resolución de Alcaldía No.060-2022-NDJG/A de fecha 8 de agosto del 2022 debiendo procederse a su actualización conforme a ley.

Que, la Oficina de Infraestructura y saneamiento ha cumplido con presentar el presupuesto actualizado del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA EN EL



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 054-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 29 de agosto de 2023

CAMINO VECINAL TRAMO: TERESA CONGA, JOSE GALVEZ, SUCRE Y JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE SUCRE-CELENDIN-CAJAMARCA” con el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO		14,274,676.65
GASTOS GENERALES	13%	1,859,336.85
UTILIDAD	10%	1,427,467.67
SUB TOTAL		17,561,481.17
IGV	18%	3,161,066.61
VALOR REFERENCIAL		20,722,547.78
SUPERVISION DE OBRA	3.72%	770,962.37
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		21,493,510.15
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTES	1.05%	226,751.56
COSTO DE JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS		27,550.00
PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZADO		21,747,811.70

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 09 de enero de 2023 se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al CPC Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con RA N° 003-2023-MDJG/A de fecha 09 de enero de 2023 se le otorga las facultades para la emisión del presente acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley orgánica de municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444, que modificó la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR EL PRESUPUESTO ACTUALIZADO DE LA OBRA** “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: TERESA CONGA, JOSE GALVEZ, SUCRE Y JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE SUCRE-CELENDIN-CAJAMARCA” por un monto de S/ 21 747 811,70 (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 70/100 SOLES) con el siguiente detalle:

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 054-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 29 de agosto de 2023

COSTO DIRECTO		14,274,676.65
GASTOS GENERALES	13%	1,859,336.85
UTILIDAD	10%	1,427,467.67
SUB TOTAL		17,561,481.17
IGV	18%	3,161,066.61
VALOR REFERENCIAL		20,722,547.78
SUPERVISION DE OBRA	3.72%	770,962.37
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		21,493,510.15
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTES	1.05%	226,751.56
COSTO DE JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS		27,550.00
PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZADO		21,747,811.70

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la sub Gerencia de Infraestructura y saneamiento realicen las acciones que correspondan para su ejecución del Expediente Técnico, conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

Regístrese y comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC MANUEL MOISÉS SILVA CHÁVEZ
GERENTE MUNICIPAL